

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 01/05/2010 HASTA EL 22/05/2010

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 203/2010, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 480/2010, de fecha 06/08/2010, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 1 de mayo de 2010 y el 22 de mayo de 2010. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.16	17.86	37.49	37.49	37.49	37.49
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.1960	0.1491	0.1249	0.1568	0.1877	0.2515

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.05	22.13	49.87	49.87	23.00
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2429	0.1844	0.1536	0.1632	0.1822

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Demanda máxima contratada		118.06	71.90
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	-	17.906
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	17.906
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2111	0.1631

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	185.93	332.34	332.34	332.34	332.34
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	3.945	5.496	5.357	5.299	5.152
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	23.097	10.435	6.753	3.651	3.057
Por consumo de energía						
Potencias menores a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1110	0.1066	0.1048	0.1040	0.1021
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0911	0.0874	0.0860	0.0853	0.0837
En horas restantes	\$/kWh	0.0974	0.0935	0.0919	0.0912	0.0895
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes						
En horas de punta	\$/kWh	0.1429	0.1372	0.1349	0.1339	0.1314
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1230	0.1181	0.1161	0.1152	0.1130
En horas restantes	\$/kWh	0.1293	0.1242	0.1221	0.1212	0.1189

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	71.90	185.93	332.34	332.34	332.34	332.34
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.525	3.389	3.250	3.192	3.046
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	24.004	23.097	10.435	6.753	3.651	3.057
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0280	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0297	0.0253	0.0235	0.0227	0.02071
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0279	0.0243	0.0228	0.0221	0.02052
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0272	0.0233	0.0217	0.0211	0.01931
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0316	0.0259	0.0236	0.0226	0.02003
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0298	0.0249	0.0229	0.0221	0.01985
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0291	0.0240	0.0219	0.0210	0.01868

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	68.58	105.08
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.565	5.565
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	10.388	10.498
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1075	0.1075
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0881	0.0881
En horas restantes	\$/kWh	0.0942	0.0942
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1383	0.1383
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1190	0.1190
En horas restantes	\$/kWh	0.1252	0.1252

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77